



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. dos (2) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 006-2023

HORA INICIO: 09:30 A.M.

HORA FINAL: 09:50 A.M.

PROCESO EJECUTIVO: 08-001-40-53-009-2021-00226-00

Parte Demandante: BANCO DE BOGOTA

Parte Demandada: MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA

A la presente audiencia se constata que, únicamente compareció la Dra. VILMA ISABEL MENDOZA PAGANO apoderada judicial del demandado, no obstante, no se hicieron presentes el Representante legal de BANCO DE BOGOTA S.A., ni el demandado MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA, por tanto, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 372 del C.G. del P., cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse.

Constituido en audiencia pública el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: No llevar a cabo la audiencia programada por la inasistencia de las partes, de conformidad con lo establecido inciso 2 numeral 4° del art. 372 ibídem.

SEGUNDO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb90fd5fe79bd7843a79016578f7afe88df914ddc412abf11b9e11ee032d197**

Documento generado en 02/03/2023 02:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>